



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**ACUERDO DE CONCEJO  
N°028-2023-CM-MDS**

Sama, 17 de abril de 2023.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 17 de abril de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán 2) Autorizar al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán, Informe N°001-2023-AEBP-GDUO/MDS de fecha 10 de marzo de 2023, Informe N°656-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 12 de abril de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°075-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 14 de abril de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°014-2023-MDS/A de fecha 19 de abril de 2023 del despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)".

Que, los Concejos Municipales tienen las atribuciones legales para celebrar Convenios, de conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Subcapítulo I El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal: (...) Numeral 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Informe N°001-2023-AEBP-GDUO/MDS de fecha 10 de marzo de 2023, el Residente de Obra, Arq. Alberto Barbachan Palacios, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que presenta el Estado Situacional de la Obra denominada: "Mejoramiento Del Servicio De Transitabilidad De La Red Vial Vecinal En Los Sectores De Pampa La Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe, Agua Dulce Y San Jerónimo Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", asimismo solicita la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Inclán y la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, con Informe N°656-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 12 de abril del 2023, el Ing. Jose Flores Perca, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, informa al CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente Municipal, sobre la solicitud de suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional



## "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

con la Municipalidad distrital de Inclán, del Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, residente de la obra "mejoramiento de Transitabilidad de la red vecinal en los Sectores de Pampa La Julia, Las Yaras, Cuilona, El Golpe agua dulce y San Jerónimo, del distrito de Sama, Provincia de Tacna- Departamento de Tacna", para la contratación de maquinaria pesada para realizar las actividades que detalla en su presente informe.

Que, por medio del Informe N°075-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 14 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°656-2023-GDUO-GM/MDS y conforme a la normativa vigente, que, concluye es viable la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Inclán, para las contrataciones de maquinaria pesada. Asimismo, sugiere se eleve la presente al Concejo Municipal, para su debate y aprobación por ser de su competencia.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 17 de abril de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, aprobar los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán.

Que, con Memorando N°014-2023-MDS/A de fecha 19 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, comunica al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de concejo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 17 de abril de 2023, según detalla en su presente informe.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Municipalidad Distrital de Inclán.

### REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C      Alcaldía  
          GM  
          GAJ  
          OSG  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE